

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013**

En el día de la fecha a las 13:00 horas en la Sala de Juntas I tuvo lugar sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sra. Vicedecana D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá
- Sr. Vicedecano D. Vicente Castañeda Fernández
- Sr. Secretario D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Director del Departamento de Filología, D. Alberto Romero Ferrer
- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Guillermo Montes Cala
- Sra<sup>a</sup> Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa D<sup>a</sup> Leonor Acosta Bustamante
- Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, D. Cándido Martín Fernández
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Asunción Aragón Varo
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Dolores Bermúdez Medina
- Prof. Dr. D. Manuel Colón Díaz
- Prof. Dr. D. Eduardo del Pino González
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Gloria Espigado Tocino
- Prof. Dr. D. Ángel Custodio López López
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Mora Millán
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García

Justifican su ausencia:

- Sra. Vicedecana D<sup>a</sup> Antonia Viñez Sánchez
- Sr. Vicedecano D. Rafael Vélez Núñez
- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Prof. Dr. D. Alfonso Ceballos Muñoz
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Bárbara Eizaga Rebolgar
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof. Dr. D. Rafael J. Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. José María Maestre Maestre
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Violeta Pérez Custodio
- Sr. D. Mauro Rodríguez Peralta
- Prof. Dr. D. Antonio Serrano Cueto

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

**1.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.**

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado, quien informa de que para la elaboración del reglamento que se somete a aprobación se ha continuado con el trabajo del anterior equipo de dirección del centro; tras su elaboración se remitió a la Secretaría general; posteriormente se han introducido algunas modificaciones siguiendo las indicaciones de esta.

Se aprueba por asentimiento.

**2.- Aprobación, si procede, de la Política y objetivos de Calidad del Centro para el Curso 2013/14.**

De nuevo el Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado, quien informa del documento en que se recogen la Política y los objetivos de Calidad del Centro para el Curso 2013-14, unas directrices generales relacionadas con los diferentes grupos de interés del centro con el que se persiguen mejorar los títulos impartidos en la Facultad. Este documento, que se ha de elaborar cada año y ser expuesto públicamente, es de obligado cumplimiento, pues al final del curso académico se revisará si se han alcanzado los objetivos propuestos.

Se aprueban por asentimiento.

**3.- Aprobación, si procede, de las comisiones evaluadoras de los Trabajos fin de Máster (2ª convocatoria) del Máster en Patrimonio Histórico Arqueológico.**

El Sr. Decano vuelve a ceder la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado, quien informa de que, de acuerdo con el nuevo Reglamento de TFG y Máster, los tribunales han de ser aprobados por la Junta de Facultad. Asimismo informa de que en el documento no se indican las comisiones evaluadoras de dos TFM cuya tutora es la Profª Ana Mª Niveau, que quedan por determinar su composición.

El Prof. Piñeiro advierte que en el caso de uno de los tribunales no se indica el miembro suplente; el Sr. Vicedecano reconoce que se ha tratado de un lapsus y que el nombre del suplente es el del Prof. Juan Abellán Pérez.

Se aprueban por asentimiento.

**4.- Aprobación, si procede, de las subcomisiones de Garantía de Calidad de los diferentes Títulos del Centro.**

El Sr. Decano informa de que la subcomisiones de Garantía de Calidad de los diferentes Títulos del Centro han de ser aprobadas por la Junta de Facultad; advierte que faltan profesores y alumnos en algunas de las subcomisiones, pero que se esperan cubrir estas ausencias en una nueva convocatoria de presentación de candidaturas, en el caso de los alumnos coincidiendo con el proceso de elección de Delegados de curso.

Se aprueban por asentimiento.

**5.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión de Garantía de Calidad en relación con la Evaluación de Méritos Docentes del Profesorado.**


El Sr. Decano informa de que desde hace dos años la evaluación de los méritos no la realiza la Comisión de Ordenación Académica, suprimida en los nuevos estatutos de la UCA, sino la Comisión de Garantía de calidad. Recuerda, asimismo, que nos hallamos en un período de transición, pues en próximas convocatorias habrá que alcanzar una calificación máxima en la aplicación Docente para optar a la evaluación positiva. A continuación, se da lectura a las solicitudes, que son:

- Departamento de Filología:  
Joaquín Bustamante Costa  
Gérard Israel Fernández Smith  
Fernando Durán López  
Carmen Varo Varo  
Antonia Viñez Sánchez
- Departamento de Filología clásica:  
Sandra Ramos Maldonado
- Departamento de Filología francesa e inglesa:  
Rafael Vélez Núñez
- Departamento de Historia, Geografía y Filosofía:  
José Luis Cañizar Palacios  
José Francisco Ramos Muñoz  
M<sup>a</sup> Belén Piqueras García  
Rafael Sánchez Saus

Comenta igualmente que hay una solicitud del Prof. Juan Manuel Barragán Muñoz, pero, al estar adscrito a dos centros, a fecha de hoy desconocemos si es esta Junta de Facultad o la del otro centro al que está adscrito la que debe emitir un informe sobre su solicitud de evaluación.

Se ratifica la propuesta por asentimiento.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretario, doy fe:

  
Fdo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze  
Secretario Académico de la Facultad



Vº Bº  
EL DECANO





# **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

## **PREÁMBULO**

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras se configura como un órgano de evaluación y control de la calidad de las titulaciones oficiales que son responsabilidad del Centro, sirviendo su labor de asesoramiento y apoyo a la Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras en todas aquellas medidas que aseguren la calidad de los títulos.

El régimen interno de la Comisión de Garantía de Calidad se rige por el siguiente articulado:

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **Artículo 1. Objeto.**

El presente Reglamento tiene como objeto establecer la estructura y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.



## TITULO I. LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO

### Artículo 2. Naturaleza.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro se asimila a la figura que contempla el art. 158 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, apartado 4: "Asimismo, en las Facultades y Escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de éstos para garantizar su adecuación a las demandas sociales".

### Artículo 3. Definición.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es el órgano de evaluación y control de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras y, en tal sentido, su labor servirá como apoyo a la Dirección del Centro para la gestión de las titulaciones que son de su responsabilidad directa. Asesorará a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan a la salvaguarda de la calidad de las titulaciones.

### Artículo 4. Composición.

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro será propuesta por el Decano a la Junta de Centro para su aprobación. La composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras es:

- El Decano, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Vicedecano con competencias en Calidad.
- Vicedecano con competencias en Alumnos.
- Vicedecano con competencias en Planificación Docente.
- Vicedecano con competencias en Movilidad.
- Secretario Académico.
- El Administrador del Campus o persona en quién delegue.

- Coordinadores de los títulos oficiales del centro.
- Un profesor por cada uno de los títulos que se imparten en el centro. Dicho profesor pertenecerá a la correspondiente subcomisión de garantía de calidad del título en cuestión.
- Un alumno por cada uno de los títulos que se imparten en el centro. Dicho alumno pertenecerá a la correspondiente subcomisión de garantía de calidad del título en cuestión.
- Podrán incluirse personas no vinculadas con la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 5. Duración y elección de sus miembros.**

1. La composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro se renovará coincidiendo con las renovaciones de las Juntas de Centro.
2. La composición y la elección de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro será propuesta por el Decano a la Junta de Centro para su aprobación. El nombramiento como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad corresponderá al Decano.

#### **Artículo 6. Funciones.**

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro asumirá como tareas principales las de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Dichas tareas se encomiendan y ejecutan de manera que en ningún momento entren en contradicción con las competencias que los Estatutos de la UCA asignan a Juntas de Centro, Decanos y Directores de Centros, Consejos de Departamentos y Directores de Departamentos. Se aporta una enumeración no exhaustiva de sus posibles funciones, ya que estas se indican en la documentación de cada proceso:

1. Verifica la planificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del Sistema de Garantía de Calidad, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
2. Publicita, mediante los cauces adecuados, la política y objetivos de la calidad del Centro, así como los resultados de la evaluación periódica de los mismos.
3. Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales y realiza el seguimiento de su ejecución.
4. Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
5. Controla la ejecución de las acciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
6. Emite, al menos una vez al año, un informe sobre el desarrollo de las Titulaciones, así como sobre los distintos elementos que intervienen en que aquellas tengan calidad contrastada, junto con propuestas de mejora en su caso. Este informe lo eleva al Decano para que, haciendo uso de los cauces pertinentes y procedimientos adecuados, se adopten las medidas correctoras que procedan.
7. Estudia y, en su caso, propone a los órganos que correspondan la aprobación de la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
8. Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de

los grupos de interés relacionados con las titulaciones del Centro, en coordinación con la Unidad de Evaluación y Calidad.

9. Es informada por los Coordinadores de titulación de los resultados de las encuestas de satisfacción relativas a todos los grupos de interés relacionados con los títulos del Centro y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
10. Cualquier otra función contemplada en los manuales de procesos o que se le recomiende por el Decano o la Junta de Centro.

#### **Artículo 7. Funciones del Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad.**

En su condición de Presidente, corresponde al Decano:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, así como ejecutar y velar por el cumplimiento de sus acuerdos.
2. Asignar a la Comisión de Garantía de Calidad cuantas funciones considere oportuno.
3. Trasladar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Comisión de Garantía de Calidad a la Junta de Centro para someterlos a su ratificación.
4. El ejercicio de cualesquiera otras atribuciones, facultades o funciones que se le asignen en calidad de Presidente.

## **CAPÍTULO II. COMISIÓN PERMANENTE**

#### **Artículo 8. Comisión permanente.**

1. La Comisión Permanente estará compuesta por el Decano, el Vicedecano con competencias en Calidad, el Vicedecano con competencias en





Alumnos, el Vicedecano con competencias en Planificación Docente, el Vicedecano con competencias en movilidad, el Secretario Académico, un representante de la administración del campus, los Coordinadores de los títulos oficiales del Centro, dos representantes del profesorado y dos representantes de alumnos.

2. Los dos representantes del profesorado y de estudiantes serán elegidos en una sesión entre y por los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro entre los representantes de dichos estamentos.

#### **Artículo 9. Funciones.**

Las funciones de la Comisión permanente son:

1. La gestión de los asuntos ordinarios o de trámite de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
2. Las tareas que, específicamente, le asigne por delegación la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
3. La ejecución de las atribuciones, facultades y funciones que le asigne el Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

### **CAPÍTULO III. ESTATUTO DE SUS MIEMBROS**

#### **Artículo 10. Pérdida de la condición de miembro.**

1. La condición de miembro de Comisión de Garantía de Calidad se pierde:
  - a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito, mediante cualquiera de los medios de comunicación admitidos en la normativa aplicable, ante el Presidente de la Comisión de Calidad.
  - b) Por cese o dimisión del cargo o grupo por el que es miembro de la Comisión de Garantía de Calidad.

- c) Por inasistencia no justificada al menos a tres sesiones seguidas, o a cinco alternas, de la Comisión de Garantía de Calidad.
2. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento Electoral General.
3. La inasistencia deberá ser justificada adecuadamente. Son causas justificadas de inasistencia:
- a) Enfermedad o accidente.
  - b) Muerte o enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
  - c) Disfrutar de permiso o licencia por estudios, asistencia a congresos o estancias fuera de la Universidad de Cádiz.
  - d) Participar activamente en actos científicos (ponencias en congresos, simposios, reuniones, cursos de postgrado, etc.) que tengan lugar en el seno de esta Universidad.
  - e) Tener docencia reglada ese día o examen preestablecido oficialmente en el calendario aprobado por el Centro, siempre que no haya sido posible la sustitución.
  - f) Estar en situación de Comisión de Servicios o permiso.
4. Los miembros de la Comisión que no asistan a una sesión deberán comunicar al Secretario de la misma, en el plazo máximo de siete días contados a partir del día siguiente al de celebración de la sesión, las causas que hayan justificado la inasistencia.
5. El procedimiento para la declaración de la pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Garantía de Calidad se sustanciará siguiendo los trámites:
- a) El Secretario comunicará al Presidente, a medida que se produzcan los supuestos de inasistencias consecutivas o alternas que no se hayan justificado adecuadamente.

- b) El Presidente nombrará a un miembro de la Comisión del mismo grupo para que instruya el procedimiento y comunicará al interesado la apertura del mismo, así como la de un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas, entre otras, las causas que puedan haber justificado las inasistencias, debiendo aportar la documentación que acredite la justificación así como toda aquella que considere de interés.
- c) El instructor, a la vista de las alegaciones y la documentación aportadas, apreciará la existencia de causa justificada o la inexistencia de la misma, pudiendo ordenar la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos.
- d) En el plazo máximo de quince días, el instructor formulará una propuesta de resolución que deberá ser motivada en todo caso y de la que dará traslado al interesado para que este, en el plazo de diez días, alegue cuanto considere conveniente.
- e) Presentadas las alegaciones o transcurrido el plazo sin que se hayan presentado, el instructor elevará al Presidente la propuesta de resolución y las alegaciones presentadas, en su caso.
- f) En el plazo de diez días, el Presidente dictará la propuesta de resolución que corresponda, que deberá ser motivada y podrá tener distinta valoración a la contenida en la propuesta de resolución, si bien los hechos a valorar no podrán ser distintos a los que sirvieron de base a la propuesta de resolución.
- g) El Presidente elevará la propuesta de resolución a la Junta de Centro para su ratificación, si procede.

#### **Artículo 11. Derechos.**

Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad tienen, además de los previstos en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, los siguientes derechos:

- a) Asistir a las sesiones de la Comisión, así como a expresar su opinión y emitir su voto, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y demás normativa aplicable.
- b) Solicitar y recibir la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad. El Secretario de la Comisión tiene la obligación de proporcionarlas directamente, salvo en aquellos supuestos excepcionales en que se estimen como de difícil difusión, asegurándose, en todo caso, el acceso a la información o documentación correspondiente.

#### **Artículo 12. Deberes.**

Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad tienen, además de los previstos en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, los siguientes deberes:

- a) Asistir a las sesiones de la Comisión.
- b) Observar y respetar las normas de orden y disciplina que se establecen en el presente Reglamento y demás normativa aplicable.

### **CAPITULO IV. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Artículo 13. Funcionamiento.**

El funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

**Artículo 14. Constitución de la Comisión de Garantía de Calidad.**

Tras la elección y nombramiento de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, el Presidente convocará una sesión extraordinaria que para ser válida deberá contar con un quórum de mayoría absoluta, cuyo único punto del orden del día será la constitución de la Comisión de Garantía de Calidad.

**Artículo 15. Desarrollo de las sesiones.**

El Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad ostenta su representación. Las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad serán presididas y moderadas por el Decano, o Vicedecano en quién delegue, y asistidas por el Secretario de la Comisión.

**Artículo 16. Sesiones.**

1. Las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad deberán ser convocadas por el Presidente, y podrán ser ordinarias y extraordinarias.
2. Como mínimo, se reunirá dos veces al año en sesión ordinaria, una para la planificación del curso y otra para la revisión de los resultados alcanzados. Las extraordinarias y las que estén justificadas por razones de urgencia podrán convocarse cuando lo estime conveniente el Presidente, de conformidad con lo previsto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

**Artículo 17. Convocatoria.**

El Secretario de la Comisión enviará la convocatoria a los miembros y a los invitados si los hubiere, por cualquiera de los medios telemáticos que la Universidad ponga a disposición de la comunidad universitaria, adjuntando toda la documentación necesaria para el desarrollo del orden del día de la sesión, y la hará pública con una antelación de al menos cinco días hábiles respecto a la fecha

prevista para su celebración, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias, que se convocarán con una antelación mínima de veinticuatro horas.

#### **Artículo 18. Orden del día.**

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido como punto concreto en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los miembros.

#### **Artículo 19. Válida Constitución.**

1. La Comisión de Garantía de Calidad se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurra la mitad más uno de sus miembros de hecho.
2. La Comisión podrá constituirse en segunda convocatoria treinta minutos después de la fecha y hora señaladas para la primera, cuando concurra un tercio de sus miembros de hecho.

#### **Artículo 20. Actas.**

1. De cada sesión que celebre la Comisión de Garantía de Calidad se levantará un acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado y los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. El contenido y régimen de las actas de las sesiones de Comisión de Garantía de Calidad se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 21. Modificaciones y reformas.**

1. La iniciativa para la modificación del presente reglamento corresponde al Decano, al 20 % de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad o al 20 % de los miembros de la Junta de Facultad.
2. La propuesta de reforma deberá ir acompañado de un texto articulado alternativo y de la argumentación en que se funde.
3. Aprobada la propuesta de modificación por la Comisión de Garantía de Calidad, se remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este reglamento estará haciendo alusión tanto a mujeres como a hombres.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

Única. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad del Centro.

\* \* \*

**POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO****CURSO 2013/14**

<b>Elaborado</b>	<b>Revisado</b>	<b>Aprobado</b>
Equipo de Dirección del Centro	Comisión de Garantía de Calidad	Junta de Facultad
Fecha: 23/10/2013	Fecha:	Fecha:

**Política de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras**

La política de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras viene determinada por el Equipo de Dirección del Centro, que será revisada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, para posteriormente ser aprobada por la Junta de Facultad.

El Equipo de Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras, consciente de la importancia de la Calidad para que nuestros egresados y sus estudiantes consigan de una forma óptima las competencias, habilidades y aptitudes relacionadas con cada una de las titulaciones oficiales que son responsabilidad del Centro, y que éstos sean reconocidos por los empleadores y la sociedad en general, se compromete a la búsqueda sistemática de la mejora continua y se propone como finalidad la consolidación en el Centro de una cultura de la Calidad conocida, entendida y asumida por todos los miembros que la integran.

Las directrices generales establecidas por el Equipo de Dirección, considerando las necesidades y expectativas de los grupos de interés, son las siguientes:

- Compromiso de mejora continua, proponiendo las acciones correctivas y preventivas que puedan ser necesarias.
- Garantizar que la política de Calidad se encuentra a disposición de todos los grupos de interés.
- Asegurar que el sistema de gestión de la Calidad se mantiene efectivo y es revisado y actualizado de forma periódica para conseguir la mejora continua. Comprometerse a desarrollar las directrices que se acuerden en materia de Calidad.

<b>Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Desarrollo</b>	<b>Responsable</b>
Información Pública	Mejorar la visualización y promoción social del Centro.	Solicitud de un alumno en prácticas (Práctica Curricular) perteneciente al Grado de Publicidad y Relaciones Públicas	Equipo Decanal
	Difundir la oferta formativa de los Títulos Oficiales que se imparten en el Centro.		Equipo Decanal
	Difusión de la Política de Calidad del Centro, fomentando los	Por medio de un TAVIRA a todos los miembros del Centro	Vicedecano de Calidad y Posgrado



	principios de Calidad para que éstos sean conocidos, entendidos y asumidos por todos los grupos de interés.	con enlace a la web donde se recoge toda la información.	
Desarrollo de la Enseñanza	Seguimiento y mejora del procedimiento de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante.	Reunión, encuesta y elaboración de documento	Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Relaciones Institucionales
	Revisión y mejora de la planificación de los diferentes Grados del Centro tras la finalización de los estudios de la primera promoción.	Reunión, encuesta y elaboración de documento	Coordinadores de Titulación  Vicedecana Grados y de Ordenación Académica
Movilidad y Relaciones Internacionales.	Implementación de la movilidad nacional e internacional en los títulos de Grado y Máster dependientes del Centro	Actualización y revisión de los contratos de movilidad dependientes del Centro.	Vicedecano de Relaciones Internacionales e Infraestructuras Coordinadores de Grado y Máster
		Revisión y mejoras en la formalización de los contratos de movilidad que favorezcan la convalidación de las asignaturas.	
Prácticas Curriculares en los títulos de Grado y Máster	Promover y dar mayor visibilidad a las prácticas de empresas e instituciones.	Taviras, reuniones y elaboración de documento.	Coordinador de Prácticas Coordinadores de Titulación Coordinadores de Prácticas de máster
	Aumentar el número de convenios con empresas e instituciones para el desarrollo de las Prácticas Curriculares.	Difusión de nuestros títulos oficiales entre las empresas e instituciones	
	Fomento de espíritu emprendedor.	Jornadas de Empresas de Base Cultural  Evaluar los resultados de los Seminarios de	

		Inserción Laboral de los diferentes Grados filológicos del Centro.	
Fomento de la Investigación entre los estudiantes del Centro	Elaboración de una revista digital.	Se publicarán los TFG y TFM de los alumnos del Centro a propuesta del Equipo Editorial	Equipo Editorial
Recursos materiales y servicios.	Procurar mejoras de las Infraestructuras y en las condiciones materiales.	Facilitar, en la medida de lo posible, al PDI y al PAS los recursos necesarios para que puedan desarrollar sus actividades.	Vicedecano de Relaciones Institucionales e Infraestructuras
Elaboración de la normativa propia adaptada a la legislación de la UCA	Regularización de las prácticas curriculares de los títulos oficiales del Centro.	Elaboración del Reglamento Interno de funcionamiento de las Prácticas Curriculares.	Secretario Académico Vicedecano de Calidad y Posgrado Coordinador de Prácticas
	Regularizar los procedimientos para la elaboración, defensa y evaluación de los TFM.	Elaboración del Reglamento Interno de funcionamiento de los TFM.	Secretario Académico Vicedecano de Calidad y Posgrado Coordinadores de Máster
Sistema de Garantía de Calidad	Implantación del SGC en los títulos de Máster dependientes del Centro.	Solicitud de activación en el Gestor Documental de los másteres en Estudios Hispánicos y en Género, Ciudadanía e Identidad	Vicedecano de Calidad y Posgrado
		Generación de documentos asociados a cada procedimiento relacionado con el Gestor documental y custodia provisional de los mismos	Vicedecano de Calidad y Posgrado Coordinadores de Máster
	Invitación a todas los Grupos de Interés para que conozcan y se impliquen en la política	Las propuestas serán estudiadas y aprobadas por la CGC	Equipo Decanal Comisión de Garantía de Calidad del



	de Calidad del Centro y realicen propuestas de mejora.		Centro
--	--	--	--------

Equipo Editorial	Elaboración de una encuesta digital	Elaboración de una encuesta digital	Investigación entre las ediciones del Centro
Vicedecano de Relaciones Institucionales e Infraestructuras	Procurar mejoras de las infraestructuras y en las condiciones materiales	Procurar mejoras de las infraestructuras y en las condiciones materiales	Mejoras materiales y servicios
Secretario Académico de Cádiz y Programas Coordinador de Prácticas	Regulación de las prácticas académicas de los títulos oficiales del Centro	Regulación de las prácticas académicas de los títulos oficiales del Centro	Elaboración de la normativa propia adaptada a la legislación de la UCA
Vicedecano de Cádiz y Programas Coordinador de Máster	Regular los procedimientos para la elaboración de las TFM	Regular los procedimientos para la elaboración de las TFM	Legislación de la UCA
Vicedecano de Cádiz y Programas	Solicitud de la creación de un Centro Documental de Estudios Históricos y en Género	Solicitud de la creación de un Centro Documental de Estudios Históricos y en Género	Elaboración de la normativa propia adaptada a la legislación de la UCA
Vicedecano de Cádiz y Programas Coordinador de Máster	Procedimiento relacionado con el gestor documental y autoliquidación provisional de las tasas	Procedimiento relacionado con el gestor documental y autoliquidación provisional de las tasas	Elaboración de la normativa propia adaptada a la legislación de la UCA
Equipo Editorial y Comisión de Garantía de la Calidad del	Implicación a todas las áreas de líneas para que concuerden y se impliquen en la política	Implicación a todas las áreas de líneas para que concuerden y se impliquen en la política	Elaboración de la normativa propia adaptada a la legislación de la UCA

Tutor: Dr. José Ramón Barros Caneda	de San Fernando (Cádiz) durante la etapa del desarrollismo (1960-1975) y su reflejo en la prensa escrita	Dra. Belén Piqueras Dra. Dolores Lozano Dr. Juan Ramón Cirici (suplente)	Hora: 12:00 Aula:
Alumna: María de las Mercedes de Caso Bernal  Tutora: Dra. María Lazarich González	Las necrópolis del período Orientalizante en el Bajo Guadalquivir: fuentes documentales y cronológicas para su estudio	Dra. María del Mar García del Guzmán Dr. Vicente Castañeda Fernández D. Manuel Parodi Álvarez <i>Juan Abellán (suplente)</i>	Día: 7 de noviembre Hora: 12:00 Aula:
Alumna: Mercedes Docampo Palómimo  Tutora: Dra. Ana María Niveau de Villerday	Los inicios del consumo de pan en la Bahía de Cádiz en momentos fenicios.	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
Alumna: Ana Doyague Reinoso  Tutor: Dr. Salvador Domínguez-Bella	Estudio arqueométrico y procedencia de los materiales constructivos del Dolmen de Alberite I. Villamartín, Cádiz	Dr. José Ramos Muñoz Dr. Javier Martínez López Dr. Eduardo Vijande Vila Dr. Ángel Sánchez Bellón (suplente)	Día: 13 de noviembre Hora: 16:30 Aula: Sala de Juntas I
Alumno: Jorge García Vázquez  Tutor: Dr. Francisco Guzmán Armario	Rutas turísticas por la provincia Mauritania Tingitana	Dr. Manuel Arcila Garrido Dr. Vicente Castañeda Fernández Dr. José Antonio López Sánchez Dr. Óscar Lapeña Marchena (suplente)	Día: 15 de noviembre Hora: 11.00 h Aula:
Alumna: Pilar Gilabert Villard  Tutor: Dr. Manuel Arcila	"Gaditorium". Difusión del Patrimonio litoral gaditano a partir de rutas en velero	Dr. Adolfo Chica Ruiz Dr. José Antonio López Sánchez D. Manuel Parodi Álvarez	Día: 11 de noviembre Hora: 12:00 Aula: Salón de Grados

**TRABAJOS FIN DE MÁSTER (2ª Convocatoria)**  
**MÁSTER EN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**  
**CURSO 2012/13**

<b>ALUMNO/TUTOR</b>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b>FECHA, HORA Y AULA</b>
Alumno: Javier Barrios Pastor Tutora: Dra. Inmaculada Pérez López	Aproximación a los santuarios prerromanos del mediodía peninsular	Dra. Alicia Arévalo Dr. Darío Bernal D. José Juan Díaz Dra. Mercedes Serrato (suplente)	Día: 11 de noviembre Hora: 17:00 h Aula: 20B
Alumno: Francisco Carrero Ramírez Tutor: Dr. Darío Bernal Casasola	Pesca, consumo y problemática histórico-arqueológica de la corvina. <i>Argyrosomus Regius</i> , en el mundo antiguo	Dr. José Ramos Muñoz Dra. Alicia Arévalo González D. José Juan Díaz Rodríguez Dra. Inmaculada Pérez López (suplente)	Día: 11 de noviembre Hora: 19:00 h Aula:
Alumno: Manuel Collado Moreno Tutor: Dr. José Ramón Barros Caneda	Representación y análisis gráfico en la arquitectura. El convento de Santo Domingo de Jerez en los siglos XVI y XVII.	Dr. José María Esteban Dr. Emilio Martín Dr. Juan Ramón Cirici Dr. Fernando Pérez Mulet (suplente)	Día: 12 de noviembre Hora: 09:30 Aula:
Alumna: Rosario Colorado Cote Tutor: Manuel Arcila Garrido	Análisis y propuestas de gestión para el patrimonio histórico de Puesto Real.	Dra. Belén Piqueras García Dr. José Antonio López Sánchez D. Manuel Parodi Álvarez Dr. Adolfo Chica Ruiz (suplente)	Día: 11 de noviembre Hora: 11:00 Lugar: Salón de grados
Alumno: Alejandro Díaz Pinto.	El patrimonio arquitectónico	Dr. Fernando Pérez Mulet	Día: 12 de noviembre

Garrido		Dr. Vicente Castañeda Fernández (suplente)	
Alumna: María del Mar Maraver Becerra  Tutor: Dr. José Antonio Ruiz Gil	La conservación preventiva en la sala expositiva de un museo. El caso práctico del Museo "Hospitalito", El Puerto de Santa María, Cádiz.	Dr. José Ramón Barros Caneda Dr. Javier Maldonado Rosso Dr. José Manuel Aragón Cotilla Dr. Lázaro Lagóstena Barrios (suplente)	Día: 15 de noviembre Hora: 10:00 Aula:
Alumno: Lorena Muñoz León  Tutor: Dr. José Antonio Ruiz Gil	Proyecto de Depósito para Obras de Arte del Museo Municipal de El Puerto de Santa María	Dr. José Ramón Barros Caneda Dr. Javier Maldonado Rosso Dr. José Manuel Aragón Cotilla Dr. Lázaro Lagóstena Barrios (suplente)	Día: 15 de noviembre Hora: 9:00 Aula:
Alumna: Thaís Torra Burgués  Tutora: Ana María Niveau de Villerdary	Aproximación a la vida cotidiana en los barcos fenicios	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR

## SUBCOMISIONES DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

<b>GRADO EN ESTUDIOS INGLESES</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinadora de la Titulación</b>	M <sup>a</sup> del Carmen Fernández Martín
<b>Profesora</b>	María del Carmen Merino Ferrada
<b>Alumno</b>	Francisco Liaño Bascuñana
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra
<b>GRADO EN HUMANIDADES</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinador de la Titulación</b>	Juan Carlos Mougán Rivero
<b>Profesor</b>	
<b>Alumno</b>	José Manuel Colodrero Cantón
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra
<b>GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinador de la Titulación</b>	Pedro Pablo Devís Márquez
<b>Profesora</b>	Nuria Campos Carrasco
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra



Universidad  
de Cádiz

Facultad de Filosofía y  
Letras

Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n.  
11003 - Cádiz.  
Teléfono: 956 - 01.55.00  
Fax: 956 - 01.55.01  
<http://www.uca.es/filosofiayletras>

<b>GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinadora de la Titulación</b>	Lourdes Rubiales Bonilla
<b>Profesora</b>	Claudine Lécrivain Viel
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra
<b>GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinador de la Titulación</b>	Antonio Javier Martín Castellanos
<b>Profesor</b>	Joaquín Bustamante Costa
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra
<b>GRADO EN HISTORIA</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinadora de la Titulación</b>	María Lazarich González
<b>Profesor</b>	Joaquín Piñeiro Blanca
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra



<b>GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinador de la Titulación</b>	Luis Escoriza Morera
<b>Profesora</b>	Carmen Varo Varo
<b>Alumno</b>	María Hernández Caballero
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra

<b>GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinadora de la Titulación</b>	Sandra Ramos Maldonado
<b>Profesor</b>	Tomás Silva Sánchez
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra

<b>MÁSTER EN ESTUDIOS HISPÁNICOS</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinadora de la Titulación</b>	Alberto Romero Ferrer
<b>Profesor</b>	
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra

<b>MÁSTER EN GÉNERO, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinadora de la Titulación</b>	Gloria Espigado Tocino
<b>Profesora</b>	Rosa Vázquez Recio
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra
<b>MÁSTER EN PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO</b>	
<b>Decano</b>	Jacinto Espinosa García
<b>Vicedecano de Posgrado y Calidad</b>	Vicente Castañeda Fernández
<b>Coordinadora de la Titulación</b>	
<b>Profesor</b>	José Antonio Ruiz Gil
<b>Alumno</b>	
<b>Representante de la administración del campus</b>	Manuel Pérez Fabra

*MANUEL SÁNCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, SECRETARIO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas, la Junta de Facultad ha acordado ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras en relación con la Evaluación de Méritos Docentes del Profesorado.

Lo que firmo en Cádiz, a treinta de noviembre de dos mil trece, para su conocimiento y efectos oportunos.



Vº Bº  
EL DECANO



Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce